



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00939636- -UNC-ME#FA-12

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar tareas de relevamiento del patrimonio tecnológico-técnico de la Facultad, identificando espacios a los que se encuentran asignados, responsables a cargo, usos y estado actual, todo ello orientado a sistematizar la información en una base de datos centralizada y elaborar un diagnóstico que permita identificar necesidades prioritarias de mantenimiento o renovación del equipamiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Encomendar tareas de relevamiento del patrimonio tecnológico-técnico de la Facultad, identificando espacios a los que se encuentran asignados, responsables a cargo, usos y estado actual, todo ello orientado a sistematizar la información en una base de datos centralizada y elaborar un diagnóstico que permita identificar necesidades prioritarias de mantenimiento o renovación del equipamiento, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025 a:

Legajo	Apellido	Nombre
37545	TORO	LUIS EDUARDO

ARTÍCULO 2°: Encomendar tareas de relevamiento del patrimonio tecnológico-técnico de la Facultad, identificando espacios a los que se encuentran asignados, responsables a cargo, usos y estado actual, todo ello orientado a sistematizar la información en una base de datos centralizada y elaborar un diagnóstico que permita identificar necesidades prioritarias de mantenimiento o renovación del equipamiento, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor adjunto con dedicación simple, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025 a:

Legajo	Apellido	Nombre
41727	DEL BOCA	BASILIO MAXIMILIANO

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación; y en el término de diez días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados

del Personal de la UNC, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto electrónico. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica.